

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.
Corresponde a Exp. 4084-4229/2019.-

VISTO:

El Expediente 4084-4229/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Ángel Mario Alonso solicita condonación de deuda registrada en concepto de Derecho de Patente que corresponde aplicar sobre el cuadriciclo Rodado N° 16585.

Que, dicho Rodado no estaba dado de alta en el Sistema RAFAM y por lo tanto no fue asumido por el Sr. Alonso como una obligación de pago.

Que, el mismo fue dado de baja en el Registro de Automotor en noviembre del 2019.-

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta la condonación de la deuda devengada en concepto de Derecho de Patente, con relación al Rodado N° 16585 y asimismo generarse la nota de crédito correspondiente por el pago anual del tributo, en forma proporcional a la fecha en que el rodado fue efectivamente dado de alta en el sistema RAFAM.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma correspondiente.

POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio al Sr. Ángel Mario Alonso en concepto de Derecho de Patente que corresponde aplicar sobre el cuadriciclo registrado como Rodado N° 16585.----

ARTICULO 2°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9NA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05-08-2020. APROBADO POR MAYORIA.-